

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que por la Dirección general de Rentas públicas se proceda a liquidar las cuentas de la Sociedad anónima "Carbonos de Berga".—Páginas 1006 y 1007.

Otro creando en el Ministerio de la Gobernación la Dirección general de Abastos, a cargo de un Director general, que tendrá la categoría de Jefe superior de Administración.—Página 1007.

Otro autorizando al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que disponga la ejecución, por la Sociedad Española de Construcción Naval, de las obras necesarias al crucero "Cataluña".—Página 1007.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, al Contralmirante de la Armada D. Eduardo Guerra y Goyena, Jefe de las fuerzas navales del Norte de Africa.—Página 1007.

Otro nombrando Director general de Abastos a D. Roberto Baamonde y Robles, Comandante de Caballería y Delegado general de Abastos.—Página 1007.

Real orden admitiendo la dimisión que del cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona ha presentado don Manuel Serés e Ibars.—Páginas 1007 y 1008.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden trasladando al Juzgado de primera instancia de Colmenar (Málaga) a D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de Valderrobres.—Página 1008.

Otra ídem ídem al de Nava del Rey la D. Justo Blasco Oller, Juez de primera instancia de Lalín.—Página 1008.

Otra ídem ídem al de Ramales a D. Ildefonso de la Maza Fernández, Juez de primera instancia de Villacarriedo.—Página 1008.

Otra ídem ídem al de Villarriedo a don Fernando Revuelto Sanz, Juez de primera instancia de Benabarre.—Página 1008.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia de Lalín a don Luis Villanueva Gómez, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.—Página 1008.

Otra ídem ídem para el de Benabarre a D. Eufrasio Cermeño Romo, Aspirante a la Judicatura.—Página 1008.

Otra ídem ídem para el de Sort a don Andrés Felipe Pastor Castellanos, Aspirante a la Judicatura.—Página 1008.

Otra ídem ídem para el de Fonsagrada a D. José Bernal Algora, Aspirante a la Judicatura.—Página 1008.

Otra ídem ídem para el de Tremp a don Bernardino Garzón Marín, Aspirante a la Judicatura.—Página 1009.

Otra ídem ídem para el de Gaucín a don Francisco García Guerrero, Aspirante a la Judicatura.—Página 1009.

Otra ídem ídem para el de Valderrobres a D. Enrique Moreno Albarrán, Aspirante a la Judicatura.—Página 1009.

Otra ídem ídem para la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Montalbán a D. Juan José Barruel Domínguez.—Página 1009.

Otras trasladando a los Porteros que se mencionan a servir los puestos que se indican.—Página 1009.

Otra jubilando, por imposibilidad física, a D. Edistio Pascual García, Oficial primero de Sala de la Audiencia de Ciudad Real.—Página 1009.

Otra nombrando para la Secretaría vacante en el Juzgado de primera instancia de Linares a D. Pablo Miralles Prats, Secretario judicial de Olivenza.—Páginas 1009 y 1010.

Hacienda.

Real orden disponiendo que por los Centros, organismos y dependencias del Ministerio de Hacienda se faciliten a la Editorial y de Publicidad Rudoff Mosse, S. A., editora del Anuario del Comercio, Industria y profesiones de España, los datos que solicite, exclusivamente conducentes para la redacción de dicho Anuario.—Página 1010.

Otra trasladando al Portero quinto de este Ministerio, afecto a la Delegación de Hacienda de Orense, Cándido Rodríguez Álvarez, al Gobierno civil de la misma provincia.—Página 1010.

Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos a los señores que se mencionan.—Páginas 1010 y 1011.

Otra ídem un mes de prórroga en la licencia que, por enfermo, viene disfrutando D. Juan Sáenz y Sáenz Peralta.—Página 1011.

Otra disponiendo que D. Luis Castañón y Cruzado, Secretario general de la Dirección de Comunicaciones, asista como Delegado de este Ministerio, a la inauguración del nuevo local destinado a Casa del Correo español, en Tánger.—Página 1011.

Otra designando una Comisión compuesta por los señores que se mencionan para hacer la distribución de fondos que le correspondan a la lucha antileprosa.—Página 1011.

Otra concediendo la excedencia por plazo no menor de un año ni mayor de diez, a D. Juan Miguel Morcno Laguna, Aspirante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Córdoba.—Página 1011.

Otra disponiendo que el primer ejercicio de las oposiciones de segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, den comienzo el día 20 de Abril próximo.—Páginas 1011 y 1012.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo la concurrencia de este Ministerio al Congreso Internacional de Geografía, que ha

de tener lugar en El Cairo durante el mes de Abril próximo, y nombrando para dicha representación a D. José Galbis Rodríguez, Subdirector e Inspector del Instituto Geográfico.—Página 1012.

Administración central

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la

Audiencia provincial de Ciudad Real la plaza de Oficial primero de Sala. Página 1012.

Idem id. las Secretarías de los Juzgados de primera instancia de Guadix y Tarrasa.—Página 1012.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Rectificando error padecido en la Real orden de 24 de Febrero próximo pasado, publicada en la GACETA el 27, en la que, como resolución del expediente gubernativo instruido al funcionario D. Agustín María de Azara, figura dicho señor con la ca-

tegoría de Jefe de Negociado, en vez de Jefe de Administración de tercera clase que le correspondía ya en dicha fecha.—Página 1012.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Modificando la clasificación de las Intervenciones de fondos de Figueras (Gerona) y Mieres (Oviedo), en la forma que se indica.—Página 1012.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: La Sociedad anónima "Carbones de Berga", domiciliada en Barcelona, llevó a efecto en 29 de Marzo de 1920 una modificación en su escritura social, consistente en aumentar en su activo el valor de las pertenencias mineras que figuraban en inventario por seis millones de pesetas, reflejándose tal aumento en el pasivo, convirtiendo en acciones completamente liberadas y por la misma cantidad las cédulas de fundador, que sin expresión de valor nominal habían sido adjudicadas a D. José Enrique de Olano y Loizaga y elevando, en consecuencia, el capital social de seis millones de pesetas con que se constituyó, a 12 millones, que figuraban en el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

La Administración de Rentas públicas de Barcelona, después de las oportunas actuaciones de la Inspección técnica, sujetó a gravamen por las tarifas 2.ª y 3.ª de Utilidades los seis millones de pesetas, por considerarlos como un incremento de valor de los elementos del activo y como un beneficio obtenido por el propietario de los bonos de fundador; contra esta liquidación recurrió la Sociedad interesada y el Delegado de Hacienda absolvió a la Empresa, por estimar, fundamentalmente, que aquellos beneficios se obtuvieron durante la vigencia de la ley de 1900, que-

dando firme este fallo. Más tarde, la Dirección general de Rentas públicas pidió el expediente a la provincia para examinar la procedencia del acuerdo recaído, en vista del informe emitido por una visita de inspección llevada a cabo en las Oficinas provinciales de Barcelona, y en la que se exponía el criterio de que aquel acuerdo no respondía al cumplimiento estricto de los preceptos de la ley de 1920.

La Dirección general de Rentas públicas procedió al estudio de todo lo actuado, y observando que efectivamente en el balance de 1920 aparecía un incremento de valor en las pertenencias mineras de seis millones de pesetas, reflejado en el pasivo por un aumento del capital acciones, estimó que procedía declarar de Real orden la revisión de las cuotas liquidadas, por si debían ser rectificadas con arreglo a la ley.

En esta situación, la Sociedad anónima "Carbones de Berga" ha otorgado en 6 de los corrientes y ante el Notario de Barcelona D. Alberto Gabarró y Torres escritura pública, en virtud de la cual se anula lo acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de 27 de Marzo de 1920, y como consecuencia, la escritura pública de 29 de los mismos mes y año, que reformó los Estatutos de la Empresa, modificando el capital en la forma expuesta y dejando por ello sin efecto tanto el aumento de valor del activo como el canje de bonos por acciones, que daba origen a la ampliación del capital social a que se viene haciendo referencia y constando asimismo en la escritura última que las cédulas de fundador continúan en poder de propio fundador, a quien fueran adjudicadas y unidas todavía a sus matrices con sus cupones correspondientes y sin que en las mismas conste signo alguno de haber sido anuladas o canjeadas por acciones.

En vista de todo lo expuesto y cualquiera que pudiera ser la inter-

pretación hermenéutica de los preceptos de la ley que por su letra sujeta a tributo la diferencia de valoración en más, que figura en el activo de un balance con referencia al anterior, no puede desconocerse, en este caso concreto, que el incremento de valor de las minas de la Sociedad anónima "Carbones de Berga" se fué produciendo en años en que la Empresa, por ser minera, no estaba sujeta a tributación por tarifa 3.ª de Utilidades, por lo cual parece aconsejable que por una razón de equidad tributaria se libre del impuesto una operación que fué realizada todavía durante la vigencia de la ley de 1900, ya que al celebrarse la Junta y otorgarse la escritura de aumento de capital, no estaba promulgada la ley de 29 de Abril de 1920, teniendo además en cuenta que aquella operación ha sido ahora anulada por la nueva escritura de 6 de los corrientes, sin que en el lapso transcurrido haya surgido aquélla de hecho efecto fiscal ni económico alguno que impida o atenué su total validez, ya que no aparece engendrado derecho de tercero.

Fundado en tales razones y en motivos de equidad, norma del Directorio que es justicia cuando se aplica con arreglo a derecho, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 28 de Febrero de 1925.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORANDEJA,

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Acordada por Real orden de 1.º de Abril de 1924 la revisión de las liquidaciones practicadas a la Sociedad anónima

"Carbones de Berga", domiciliada en Barcelona, por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y año de 1920, se procederá por la Dirección general de Rentas públicas a liquidar las cuentas de dicha Empresa, con arreglo a las bases impositivas que resulten de su expediente y de la aplicación de la escritura otorgada por la misma en 6 de Febrero del corriente año, dejando sin efecto la ampliación de capital consignada en la de 27 de Marzo de 1920.

Dado en Palacio a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

EXPOSICION

SEÑOR: Las mismas razones que, en 11 de Julio último, determinaron la conveniencia de que recayera la presidencia de la Junta Central de Abastos en el titular del Ministerio de la Gobernación, y la intensificación de trabajo lograda por la Delegación general de Abastos, creada por Real decreto de aquella fecha, aconsejan ampliar la autoridad, las facultades y el radio de acción de este organismo, facilitando la resolución rápida de los asuntos que le incumben, por medio de su comunicación directa con los Departamentos ministeriales y Centros oficiales.

Por lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el proyecto de Decreto siguiente.

Madrid, 28 de Febrero de 1925.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de la Gobernación la Dirección General de Abastos, a cargo de un Director general, que tendrá la categoría de Jefe superior de Administración.

Artículo 2.º Dicha Dirección general tendrá las atribuciones y facultades que el Real decreto de 11 de Julio último asignaba a la Delegación general de Abastos, que se suprime por el presente.

Artículo 3.º Además de las funciones expresadas, el Director general tendrá la dirección de todos los asuntos referentes a política de abastos, dentro de cuanto previene el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 y que no se oponga al mismo.

Artículo 4.º El cargo de Director general llevará anejo la Vicepresidencia de la Junta Central de Abastos y las atribuciones que, en cuanto a sanciones, concede al Presidente de la misma el artículo 5.º del Reglamento aprobado por Real orden de 31 de Diciembre de 1923.

Artículo 5.º Podrá proponer al Gobierno, por conducto del titular del Ministerio de la Gobernación, cuantas medidas crea convenientes a la intensificación de la producción y comercio de los artículos a que hace referencia el mencionado Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, y que puedan contribuir al abaratamiento de los mismos.

Artículo 6.º Igualmente podrá comunicarse directamente con los distintos Centros y Dependencias ministeriales, como, asimismo, con las Juntas provinciales e insulares de Abastos; dictando cuantas medidas e instrucciones estime oportunas para el mejor funcionamiento de éstas y cumplimiento de las órdenes superiores.

Artículo 7.º El personal administrativo que ha de prestar sus servicios en esta Dirección general, será el mismo que actualmente tiene asignado la Junta Central de Abastos y la Delegación general, y su nombramiento y designación se hará conforme a lo que determina el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 y Reglamento dictado para su aplicación de 31 de Diciembre del mismo año, sin que por tanto suponga aumento de plantilla.

Artículo 8.º Por el Ministerio de Hacienda se concederán los créditos necesarios, en el próximo presupuesto, para el abono de haberes al Director general, siendo, mientras tanto, éste y los demás gastos de dicho organismo, con cargo a los fondos habilitados para la suprimida Delegación general de Abastos, por el repetido Real decreto de 11 de Julio de 1924.

Dado en Palacio a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que disponga la ejecución en la Factoría que la S. E. de C. N. posee en Matagorda (Cádiz) de las obras necesarias al crucero *Cataluña*, prescindiendo de las formalidades del capítulo V de la ley de Contabilidad del Estado y Hacienda pública, por ser de perentoriedad y urgencia y estar, por tanto, comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1923.

Dado en Palacio a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, al Contralmirante de la Armada D. Eduardo Guerra y Goyena, Jefe de las fuerzas navales del Norte de Africa, por servicios prestados durante la actual campaña de Marruecos.

Dado en Palacio a veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Abril de 1924,

Vengo en nombrar Director general de Abastos a D. Roberto Baamonde y Robles, Comandante de Caballería con destino en el primer regimiento de reserva de su Arma, y Delegado general de Abastos.

Dado en Palacio a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos expresados por el Catedrático

de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, D. Manuel Serés e Ibars,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitirle la dimisión que ha presentado de su cargo de Decano de la expresada Facultad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Colmenar, de entrada, en la provincia de Málaga, vacante por traslación de D. Luis Díaz, a D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de Valderrobres.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, de entrada, en esa provincia, vacante por promoción de D. Carlos Calamita, a D. Justo Blasco Oller, Juez de primera instancia de Lalín.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Ramales, de entrada, en la provincia de Santander, vacante por promoción de D. Antonio Bruyel, a D. Idefonso de la Maza Fernández, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, de entrada, en la provincia de Santander, vacante por traslación de D. Idefonso de la Maza, a D. Fernando Revuelta Sanz, Juez de primera instancia de Benabarre.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Lalín, de entrada, en la provincia de Pontevedra, vacante por traslación de don Justo Blasco, a D. Luis Villanueva Gómez, Secretario de la Audiencia provincial de Orense, que ha solicitado su pase a la carrera judicial y reúne las condiciones legales.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien nombrar en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Benabarre, de entrada, en la provincia de Huesca, vacante por traslación de D. Fernando Revuelta, a D. Eufasio Cermeño Romo, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal con el número 67 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno primero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Sort, de entrada, en la provincia de Lérida, vacante por excedencia de D. Moisés García Rives, a D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal con el número 114 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de entrada, en la provincia de Lugo, vacante por traslación de D. Andrés Basanta, a D. José Bernal Algora, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal, con el número 115 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Tremp, de entrada, en la provincia de Lérida, vacante por promoción de D. Eduardo Vincenti, a D. Bernardino Garzón Marín, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal con el número 116 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno primero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Gaucín, de entrada, en la provincia de Málaga, vacante por traslación de D. Jaime Ruiz-Tapiador, a D. Francisco García Guerrero, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal con el número 117 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Málaga.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Valderrobres, de entrada, en la provincia de Teruel, vacante por traslación de don Manuel Carrión, a D. Enrique Moreno Albarrán, Aspirante a la Judicatura y al Ministerio fiscal, con el número 118 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

En vista del expediente sobre provisión de la Secretaría vacante por promoción de D. Felipe Ortúño Lozano y haber resultado desierto el concurso de traslación en el Juzgado de primera instancia de Montalbán, de categoría de entrada, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el párrafo 2.º del artículo 40 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificada por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a D. Juan José Barruel Domínguez, Oficial de Secretaría, habilitado, propuesto en terna por la Junta directiva del Colegio de Secretarios judiciales de esta Corte.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Febrero corriente (GACETA del 26),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Portero quinto de este Ministerio, Julián Refoyo García, afecto a la Audiencia de Oviedo, al Gobierno civil de la misma capital.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Febrero corriente (GACETA del 26),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Portero quinto de este Ministerio, Pedro Rodríguez Moreno, afecto a la Audiencia de Jaén, al Gobierno civil de la misma capital.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Febrero corriente (GACETA del 26),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Portero quinto de este Ministerio, Ricardo Vázquez López, afecto a la Audiencia de Coruña, al Gobierno civil de la misma capital.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

Vista la comunicación de esa Dirección de 12 del corriente mes, en la que manifiesta que el Oficial primero de Sala de la Audiencia de Ciudad Real, D. Edistio Pascual García, ha justificado suficientemente las causas por las que en su día solicitó su jubilación por imposibilidad física, y concurriendo en dicho funcionario las circunstancias exigidas en la ley de Presupuestos de 1835 y en la de Bases de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle jubilado en el expresado cargo, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Secretaría vacante por traslación de D. Angel Mur en el Juzgado de primera instancia de Linares, de categoría de ascenso, como comprendida en el primero de los turnos de antigüedad establecidos por el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a D. Pablo Miralles Prats, Secretario judicial de Olivenza, que resulta el más antiguo de los concursantes que reúnen condiciones legales

De Real orden, con devolución de las instancias de los otros concursantes para su devolución a los Juzgados de su procedencia, le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Arturo Andrés, como Director gerente de la "Editorial y de Publicidad Rudolf Mosse, S. A.", constituida legalmente en España y domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 15, pral., en la que solicita que por este Ministerio se dicte una disposición encaminada a que por los Centros, organismos y dependencias del mismo, y muy especialmente por las Delegaciones de Hacienda y Registros fiscales, se faciliten la labor de la expresada entidad, encaminada a la publicación del "Anuario del Comercio, Industria y Profesionales de España", recopilación detallada de todos los organismos que integran la Administración del Estado, las profesiones liberales, la industrial, el comercio y todas las actividades de la vida nacional.

Resultando que por la Presidencia del Gobierno y por los Ministerios de la Gobernación y del Trabajo, Comercio e Industria se han dictado Reales órdenes en el sentido que se pretende de este de Hacienda, y

Considerando que nada se opone a que por el Ministerio de Hacienda se acceda a lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que por los Centros, organismos y dependencias centrales y provinciales del Ministerio de Hacienda se faciliten a la "Editorial y de Publicidad Rudolf Mosse, S. A.", editora del "Anuario del Comercio, Industria y Profesionales de España", los datos de carácter público que directamente o por medio de su representante debidamente autorizados solicite, exclusivamente conducentes y adecuados a la redacción de dicho "Anuario", en condiciones de perfección y exactitud y con la diligencia que sea compatible con los servicios.

De Real orden le digo a V. S. para su conocimiento y efectos proceden-

tes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Oficial Mayor de este Ministerio.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 del actual (GACETA del 26),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Portero quinto de este Ministerio, afecto a la Delegación de Hacienda en Orense, Cándido Rodríguez Alvarez, al Gobierno civil de la misma provincia.

De Real orden le digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de León, don Aureliano Rodríguez Ogando, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. I. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
TAFUR

Señor Director general de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Jódar (Jaén), D. Juan Arroquia Torres, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. I. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
TAFUR

Señor Director general de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), D. Lorenzo León Hidalgo, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio

de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. I. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
TAFUR

Señor Director general de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de primera clase de Correos, adscrito a la Administración general de la Caja Postal de Ahorros, doña Virgilia Teresa Jiménez Más, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está confeda por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. I. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
TAFUR

Señor Director general de Comunicaciones.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y al párrafo 2.º de la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de primera prórroga de licencia, por enfermo, con abono de medio sueldo, a D. Juan

Sáenz y Sáenz Peralta, Oficial de segunda clase de Administración civil en ese Gobierno, debiendo disfruutarla en Teruel.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de Lérida.

Ilmo. Sr.: Terminadas las obras de adaptación que se han realizado en el nuevo local destinado a casa del Correo español en Tánger, procede que en el plazo más breve posible se comience a prestar servicio en el mismo, y a tal efecto y con el fin de dar la mayor solemnidad posible al acto, estimándose oportuno que en representación del Ministerio de la Gobernación asista un alto funcionario de esa Dirección general, además de los técnicos que han estado al frente de las obras de adaptación,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que como delegado de este Ministerio asista a dicho acto don Luis Castañón y Cruzada, Secretario general de la Dirección general de Comunicaciones; D. Francisco de Illana González, Jefe de Administración y del Negociado Central número 3, y D. Joaquín Otamendi Machimbarrena, Arquitecto de esa Dirección general. Asimismo se ha servido disponer Su Majestad que con cargo al capítulo 28, artículo 1.º, concepto 2.º del Presupuesto vigente, se acrediten a dichos funcionarios las dietas estipuladas en el Real decreto de 18 de Junio del pasado año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 28 de Febrero del pasado año estableció un sorteo anual extraordinario de la Lotería Nacional, durante el mes de Octubre, cuyo producto líquido estará afecto a los fines benéficos indicados, o sea a beneficio de la Cruz Roja y lucha contra la tuberculosis, el paludismo y la lepra.

La Real orden de 12 de Febrero

próximo pasado dispuso que el Sanatorio leprosería de Fontilles se hiciese cargo de la cantidad correspondiente a la lucha contra la lepra, hasta la definitiva distribución que debe ser hecha con intervención de la Dirección general de Sanidad, que tiene conocimiento de las necesidades a que hay que atender y fines que con la citada cantidad podrían conseguirse, y en virtud de lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien designar una Comisión compuesta por el Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, Presidente, y Vocales, el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y D. José María Fuster de Tomás, como representante del Sanatorio de Fontilles, la cual procederá a hacer la distribución de los fondos que le correspondan a la lucha antileprosa de la manera más acertada y con las mejores garantías para el éxito de la lucha contra la lepra en España.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien conceder la excedencia por plazo no menor de un año, ni mayor de diez, con arreglo al artículo 12 de la ley de 27 de Febrero de 1908 y Real orden de 10 de Junio de 1920, a D. Juan Miguel Moreno Lagua, Aspirante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Córdoba.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1925.

P. D.,
El Director general,

JOSE GONZALEZ

Señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

Convocadas para el 1.º del próximo Abril del presente año, por Real orden de 18 de Octubre último (Gaceta del 19), oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que para la expresada fecha pudieran no estar aún terminadas las que actual

mente se celebran para la primera categoría, y que la mayoría de las personas que forman el Tribunal de estas han de formarlas asimismo en las de segunda,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer ejercicio de las oposiciones de segunda categoría dé comienzo el día 20 del expresado mes de Abril, pero rigiendo íntegramente las instrucciones contenidas en la Orden de esa Dirección general de Administración de 23 de Octubre próximo pasado (GACETA del 24). Por consiguiente, seguirá en vigor la fecha de 1.º de Abril de 1925 a los efectos de la justificación de edad a que se refiere el apartado A) de la instrucción tercera de la citada orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

El Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: "Excmo. Sr.: Invitada España por el Gobierno de Egipto para concurrir oficialmente al Congreso Internacional de Geografía, que ha de tener lugar en el Cairo durante el mes de Abril próximo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se acuerde la concurrencia del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al expresado Certamen internacional.

2.º Que lleve la representación oficial del Ministerio y de la Dirección general del Instituto Geográfico el Subdirector e Inspector del Instituto D. José Galbis Rodríguez, a cuyo funcionario se confiere para estos efectos comisión especial del servicio por un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días.

3.º Que todos los gastos que estos servicios ocasionen por dietas y viajes sean satisfechos conforme a las disposiciones aprobadas por Real decreto de 19 de Ju-

nio de 1924 y con aplicación al capítulo 22, artículo 1.º, concepto tercero del presupuesto de gastos vigente para los servicios del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En la Audiencia provincial de Ciudad Real se halla vacante, por jubilación de D. Edistio Pascual García, la plaza de Oficial primero de Sala, que debe proveerse por concurso entre Oficiales segundos de Sala, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 31 de Agosto de 1914, en relación con el Real decreto de 31 de Diciembre de 1906.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas a este Ministerio, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Guadix se halla vacante, por traslación de D. Antonio Escolar, la Secretaría judicial, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Tarrasa se halla vacante, por defunción de D. Vicente Morán, la Secretaría judicial, de categoría de as-

censo, que debe proveerse por antigüedad como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase establecidos por el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Por error material padecido en la Real orden de 24 de Febrero próximo pasado, publicada en la GACETA de 27 del mismo mes, como resolución del expediente gubernativo instruido en las Oficinas de la Delegación de Hacienda de Toledo, figura el funcionario D. Agustín María de Azara con la categoría de Jefe de Negociado, en vez de Jefe de Administración de tercera clase, que le corresponde y correspondía ya en la fecha de la instrucción del expediente.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID para rectificación de la mencionada disposición.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos municipales de Figueras (Gerona), en el sentido de que dicha Intervención sea de tercera clase, en vez de la de cuarta, que tiene en la actualidad.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de segunda clase, en vez de la de tercera que tiene en la actualidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20